Dr.
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.".--

CUANTIA: S/ 2'870.000,oo.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y seis,días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció la señorita doña MERCEDES HIDALGO PAEZ, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente de la Compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.", calidad que legitima con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruída de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presenta la Minuta y documentos siguientes:-

" S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de una Compañía Anónima, así como las declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I-

M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la compañía "INORENCA, INMOBILIA-

RIA ORENSE C.A.", debidamente representada por su Gerente señorita Mercedes Hidalgo Páez, tal como lo acredita con su respectivo nombramiento, debidamente inscrito y que se acompaña para que se inserte en esta escritura.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.", por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis, se constituyó con un capital social de Un Millón Doscientos Treinta Mil S u c r e s (S/ 1'230.000,oo); b) La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, en su sesión celebrada el día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y seis decidió: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía que es de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/ 1'230.000,oo) a la suma de CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/ 4'100.000,oo), es decir, efectuar un aumento de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES (S/ 2'870.000,oo), mediante la emisión de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ MIL SUCRES (S/ 10.000,oo) cada una; DOS.- Reformar consecuentemente, el Artículo Cuarto del Estatuto Social; y, TRES.- Aceptar la suscripción y forma de pago del referido Aumento de Capital, en la forma en que consta en el Acta de la antes expresada Junta General, cuyo texto se incorpora para que forme

parte integrante de esta escritura.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con tales antecedentes, la señorita Mercedes Hidalgo Páez, en nombre y representación de la compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.", en su calidad de Gerente de la misma, declara: a) Aumentado el Capital Social de la tantas veces mencionada Compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.", en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES (S/ 2'870.000,oo), mediante la emisión de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ MIL SUCRES (S/ 10.000,oo) cada una, para que el Capital Social de la Compañía sea de CUATRO MILLONES CIEN MIL S U C R E S (S/ 4'100.000,oo); y, b) Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- C U A R T A: SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Las Doscientas ochenta y siete (287) nuevas acciones se encuentran totalmente suscritas por todos los accionistas, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, y lo hacen de la forma que se indica en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis cuyo texto se adjunta a la presente escritura.- Q U I N T A: PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento del Capital Social, es decir, las Doscientas Ochenta y siete (287) nuevas acciones, han sido totalmente pagadas utilizando parte de la cuenta superávit proveniente

de la revalorización de los activos fijos de la compañía en la siguiente forma: los señores, Patricia Castro de Noblecilla, Maria Eugenia Castro de Castro, Fernando, Alejandro y Zoila Castro Hidalgo, cada uno por sus propios derechos, por las cincuenta y seis (56) nuevas acciones suscritas por cada uno de ellos, han pagado la cantidad de quinientos sesenta mil sucres (S/560.000,oo) cada uno de ellos, mediante la cuenta superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, en la proporción que les corresponde a cada uno.- Igualmente, los señores Patricia Castro de Noblecilla, Maria Eugenia Castro de Castro, Fernando, Alejandro y Zoila Castro Hidalgo, por las siete (7) nuevas acciones que han suscrito en forma conjunta, han pagado setenta mil sucres (S/ 70.000,oo), mediante la cuenta superávit proveniente de la revalorización de los activos fijos de la compañía, en la proporción que les corresponde conjuntamente.- S E X T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura, así como también: Uno) Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE S.A.", celebrada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis; y, Dos) El nombramiento del Representante Legal de la Compañía, quien comparece en esta Escritura.- (firmado) F. Castro B., Abogado Félix Castro Barciona. Registro número cero cero veinte y cinco". (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE SESION DE JUNTA

Dr. Jaime Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.", CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, en el local social de la compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A., ubicado en la calle Vélez trescientos veinte y cuatro de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los siguientes señores: Fernando Castro Hidalgo, propietario único de veinticuatro acciones; Zoila Castro Hidalgo, propietaria única de veinticuatro acciones; Alejandro Castro Hidalgo, propietario único de veinticuatro acciones; Patricia Castro de Noblecilla, propietaria única de veinticuatro acciones; y Maria Eugenia Castro de Castro, propietaria única de veinticuatro acciones y representante de tres acciones que tiene en copropiedad con los señores Patricia Castro de Noblecilla, Alejandro, Zoila y Fernando Castro Hidalgo, representación que le ha sido conferida mediante carta poder que se adjunta. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres (S/ 10.000,oo) cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Encontrándose reunida la totalidad del capital social pagado de la compañía anónima "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A." los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías; de igual forma, aceptan por unanimi-

dad que el orden del día a considerarse en esta sesión sea el siguiente: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía; DOS.- Suscripción y Forma de Pago de las acciones provenientes del Aumento de Capital Social; y, TRES.- Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión el titular de la compañía, Sra. Patricia Castro de Noblecilla y actúa en la Secretaría, la Gerente Srta. Mercedes Hidalgo Páez, quien formuló la lista de asistentes, constatando que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, así como las demás formalidades legales y estatutarias. Inmediatamente, toma la palabra la Sra. Patricia Castro de Noblecilla y expresa que es conveniente aumentar el capital social de la compañía a fin de atender en mejor forma los requerimientos de la empresa, por cuya razón sugiere elevar el capital social de la compañía que es de un millón doscientos treinta mil sucres (S/ 1'230.000,oo), en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES (S/ 2'870.000,oo), de tal manera que la compañía gire con un capital social de CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/ 4'100.000,oo). Para este efecto, se emitirían doscientas ochenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Diez Mil Sucres (S/ 10.000,oo) cada una. La Junta, luego de deliberar al respecto, aprobó la moción por unanimidad de votos. Se paga luego a considerar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente quien expone que se ha procedido a la revalorización de los activos fijos de

Dr.
Xavier Fabara L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

la compañía, cuyo monto o superávit asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos quince sucres cero cuatro centavos (S/3'459.215,04) Existiendo, en consecuencia, la necesidad de capitalizar dicho superávit, la Gerente mociona que el aumento de Capital sea pagado con parte de dicho superávit, esto es, la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES (S/ 2'870.000,oo), de tal manera que el número de acciones que se entregue a los accionistas, sean en exacta proporción a las que les,corresponden. La Junta aprueba la moción por unanimidad de votos. Inmediatamente, el señor Presidente consulta a la sala a fin de conocer cuales son los accionistas que deseen hacer uso de su derecho de atribución, pronunciándose la sala en el sentido de que todos los accionistas ejercerán su derecho de atribución en proporción al número de acciones que cada uno posea. Posteriormente, la Junta General decide, por unanimidad de votos, que en este mismo acto se suscriban las doscientas ochenta y siete nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital Social ya aprobado y que el pago de las nuevas acciones, se realice en la forma que se detalla a continuación: el Sr. Fernando Castro Hidalgo, por sus propios derechos, quien ha suscrito cincuenta y seis nuevas acciones, paga Quinientos sesenta mil sucres mediante la cuenta superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, en la proporción que le corresponde; la Sra. Maria Eugenia Castro de Castro, por sus propios derechos, quien ha suscrito cincuen-

ta y seis nuevas acciones, paga Quinientos sesenta mil sucres mediante la cuenta superávit proveniente de la revalorización de activos, en la proporción que le corresponde; la Sra. Patricia Castro de Noblecilla, por sus propios derechos, quien ha suscrito cincuenta y seis nuevas acciones, paga Quinientos sesenta mil sucres mediante la cuenta superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, en la proporción que le corresponde; la Srta. Zoila Castro Hidalgo, quien ha suscrito cincuenta y seis nuevas acciones, paga Quinientos sesenta mil sucres mediante la cuenta superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, en la proporción que le corresponde; el Sr. Alejandro Castro Hidalgo, por sus propios derechos, quien ha suscrito cincuenta y seis nuevas acciones, paga Quinientos sesenta mil sucres mediante la cuenta superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, en la proporción que le corresponde; y, los señores, Maria Eugenia Castro de Castro, Patricia Castro de Noblecilla, Zoila, Alejandro y Fernando Castro Hidalgo, suscriben en conjunto, siete nuevas acciones y pagan Setenta mil sucres, mediante la cuenta superávit proveniente de la revalorización de activos fijos en la proporción que les corresponde. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de diez mil sucres (S/10.000,oo) cada una. Todos los accionistas que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Estando de acuerdo con las cantidades y disposiciones antes señala-

Dr. Marco Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

das, y habiendo sido el aumento de capital suscrito y pagado totalmente, los accionistas aprueban por unanimidad el segundo punto del orden del día. Posteriormente se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, esto es la Reforma del Estatuto Social de la compañía en el artículo cuarto. El señor Fernando Castro Hidalgo toma la palabra y propone que el texto diga lo siguiente: "El Capital Social de la Compañía "INCRENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A." es de Cuatro Millones Cien Mil Sucres (S/ 4'100.000,oo), representado por cuatrocientos diez (410) acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero uno al cuatrocientos diez inclusive, de un valor nominal de diez mil sucres (S/ 10.000,oo) cada una. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía" La moción es aprobada por unanimidad de votos. Aprobado como ha sido el Aumento de Capital Social y la preindicada reforma del Estatuto, la Junta resuelve finalmente, y por unanimidad de votos autorizar a la señorita Gerente de la compañía, para que proceda otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para obtener su plena validez y en definitiva, para que surta plenos efectos el acordado Aumento de Capital Social así como la reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedè un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con la asistencia de los mis-

mos accionistas, se da lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas veinte minutos.- (firmado) Sra. Patricia Castro de Noblecilla.- PRESIDENTE.- (firmado) Srta. Mercedes Hidalgo P.- GERENTE-SECRETARIA.- LOS DEMAS ASISTENTES:- (firmado) Sra. Maria Eugenia C. de Castro.- (firmado) Srta. Zoila Castro Hidalgo.- (firmado) Sr. Fernando Castro Hidalgo.- (firmado) Sr. Alejandro Castro Hidalgo.- (firmado) Sra. María Eugenia C. de Castro.-

Es Fiel Copia del Original que me fué presentado y que luego devolví al interesado.- "NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- Señorita Mercedes Hidalgo Páez.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.", celebrada el día de hoy catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, la ha designado a usted GERENTE, para un período de cinco años, reemplazando en dichas funciones al señor Javier Castro Barciona.- El cargo para el que ha sido electa implica la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; estando autorizada para ejecutar y realizar individualmente todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, pero para enajenar o hipotecar los bienes inmuebles necesitará obtener autorización previa de la Junta General. Tendrá además las atribuciones señaladas en el

Dr.
Jaime Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública de constitución de la compañía, la misma que fué autorizada por el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el veinte y nueve de Enero de mil novecientos setenta y seis e inscrita el veinte de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.- Muy Atentamente.- (firmado) Javier Castro., Javier Castro Barciona.- Gerente.- RAZON: Dejo constancia de que en la presente fecha he aceptado el cargo a que se refiere la nota que antecede.- Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) Mercedes Hidalgo Páez., Mercedes Hidalgo Páez.- Queda inscrito este Nombramiento a fojas cuarenta y dos mil quinientos ochenta, Número nueve mil trescientos sesenta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte y tres mil doscientos nueve del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento a fojas cinco mil setecientos tres del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".- SON COPIAS.- El

Presente Contrato se encuentra Exonerado de toda clase de Impuestos, según Decreto Supremo número Setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número Ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fín, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.-ENMENDADOS:paga-pronunciándose-pagan-la.-VALE.-

Mercedes Hidalgo Páez.-

CC: 09-00308966.- CT: 145143.-
CV: 024-039.-

RUC: 0990275173001.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta Q U I N T A COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles, que corresponde al aumento de capital y reforma de estatutos de "INOCENCA, Inmobiliaria Oriente C.A.", en la misma fecha de su otorgamiento.-

DOY FE: Que todo

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-7-

I

se al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.", celebrada ante mí, con fecha: veinte y nueve de Enero de mil novecientos setenta y seis, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y siete-dos-mil-uno-cero dos mil ochocientos ochenta y dos, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: siete de Agosto del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.-

DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87- 2- 1- 1- 02882, dictada el 7 de Agosto de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C. A.", de fojas 29.499 a 29.511, Número 7.305 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.064 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez y siete de mil novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura

foja 3.490 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto diez y siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto diez y siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL